



RESISTENCIA, 25 FEB 2021

**VISTO:**

La ley N° 3332-W de Convocatoria a elecciones del Instituto del Aborigen Chaqueño y;

**CONSIDERANDO:**

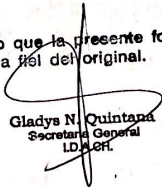
Que el Artículo 1° de la ley N° 3332-W convoca a elecciones para el día 18 de julio del año 2021 a efectos de elegir Un (1) Presidente, Dos (2) Vocales Titulares y Dos (2) Vocales Suplentes para cada Pueblo Originario que integran el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) de acuerdo a lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley 562 W.

Que la Junta Electoral Indígena es la que actuará y fiscalizará la totalidad del proceso eleccionario hasta su finalización con facultades propias.

066

Que el Artículo 2° de la ley de convocatoria establece que La Junta Electoral Indígena que actuará en el presente proceso electoral, estará conformada por Un (1) Presidente, designado por el Poder Ejecutivo Provincial, un (1) Vicepresidente que será designado por el IDACH, quien deberá pertenecer a alguna de las tres etnias reconocidas por el IDACH, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes designados por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. Se dispondrá una compensación especial para los integrantes de la Junta Electoral Indígena, la que se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 25 - IDACH para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocales Titulares y Suplentes de acuerdo a la naturaleza del gasto y los nomencladores vigentes.

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original.

  
Gladys N. Quintana  
Secretaria General  
IDACH.

Que le corresponde a este organismo nombrar un (1) Vicepresidente Indígena a los fines de actuar como tal dentro de la Junta Electoral Indígena, y así dar efectivo cumplimiento a la ley y dar plena participación a los pueblos originarios en el proceso electoral indígena a realizarse el 15 de julio de 2021.

Que en la reunión de Directorio de fecha 19 de febrero de 2021, se consensuó ratificar la designación del Sr. José Raimundo Sotelo como Vicepresidente de la Junta Electoral Indígena.

Que el Sr. Sotelo fue nombrado por el Directorio por pertenecer al pueblo Qom, ser de origen puro de su raza, además por su demostrada idoneidad y capacidad empírica en el ámbito indígena como así también su vasto conocimiento de todo el territorio provincial en donde habitan los indígenas de los tres pueblos reconocidos por la Constitución Provincial. No solo cumple con los requisitos establecidos por ley, sino que a su vez posee un manejo fluido de la lengua autóctona y una larga trayectoria como militante de la causa Indígena.

Sin dudas su participación dentro de la Junta Electoral será fundamental para facilitar a los demás miembros la comprensión las distintas aristas que engloban una elección puramente Indígena.

Es por lo expuesto que;

### EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO

RESUELVE:

066

**Artículo 1°:** Designase al Señor José Raimundo Sotelo D.N.I. N° 22.576.310, Indígena del Pueblo Qom, como Vicepresidente de la Junta Electoral Indígena la cual

Certifico que la presente fotocopia  
es copia fiel del original.

Gladys N. Quintana  
Secretaria General  
IDACH.

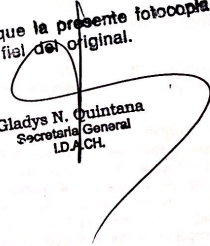
actuará en el proceso eleccionario para elegir autoridades del Instituto del Aborigen Chaqueño en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 3332-w.

**Artículo 2°:** Comuníquese la presente resolución al Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y al Tribunal Electoral de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 066

  
CHAROLE ORLANDO  
PRESIDENTE  
I.D.A.CH.  
S/DTO. 42/21

Certifico que la presente fotocopia  
es copia fiel del original.

  
Gladys N. Quintana  
Secretaria General  
I.D.A.CH.